



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 38-A

FECHA: 10/06/2021

NOTA:
error de
respecto a

Cualquier
digitación
la

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION FIJACION EN LISTA	INICIA	TERMINA
RADICACIÓN: 520013333001- 2013-00154- 00.	EJECUTIVO	ANGEL MARIA MUESES	CASUR	TRASLADO SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO 10/06/21	11/06/21	16/06/21

radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

CONSTANCIA SECRETARIAL: PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES PERTINENTES SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA PRESENTE FECHA SE PROCEDE A ELEVAR EL CORRESPONDIENTE TRASLADO de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado tal como lo establece el art. 443 C.G.P.

SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

IGUALMENTE SE RECUERDA A LAS PARTES QUE EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES DE DIGITACIÓN EN LAS FECHAS O NOMBRES CONSIGNADOS DENTRO DEL PRESENTE CUADRO DE TRASLADOS, ELLO NO CONSTITUYE CAUSA ALGUNA DE NULIDAD POR CUANTO ES UN MERO ACTO SECRETARIAL QUE SOLO SIRVE DE GUIA.

FAVOR VERIFICAR DATOS CONSULTANDO LA NORMA.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES UNICAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Myriam Luz López Insuasti

Secretaria

